

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso ejecutivo informándole que la parte ejecutada ha venido reiterando en la entrega del título judicial 442100000854375 por valor de \$124.976.556,44, sin embargo, al realizar una revisión minuciosa de las providencias emitidas por el despacho, hecho que se originó al momento de autorizar el título, se observó que el mismo ya había sido ordenado con anterioridad, mediante auto del 26 de septiembre de 2018, por el cual se dio por terminado el proceso frente a IPS DE LA COSTA, y se ordenó el fraccionamiento del citado depósito judicial. Determinación que incluso fue confirmado por el TRIBUNAL SUPERIOR mediante proveído de calenda 29 de octubre de 2019, el cual fue adicionado el 20 de enero de 2020 dando por terminada la ejecución frente a IPS DE LA COSTA, siendo ello la imposibilidad para poder generar una nueva autorización y entrega sobre el mismo título, toda vez que con el fraccionamiento del mismo es que realmente se da por terminado el proceso ejecutivo frente a IPS DE LA COSTA. Provea.

Santa Marta, diciembre 16 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	2011.00213.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IPS DE LA COSTA
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS

Santa Marta, Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, antes de proceder con la entrega del depósito judicial 442100000854375 por valor de \$ 124.976.556,44, póngase en traslado de IPS DE LA COSTA, lo informado por Secretaría, a fin de que se pronuncien respecto del mencionado título.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41f411ac5250ee4d32091d92f523fae15fcdd74b8434c07f7868d816a9f544cf

Documento generado en 13/01/2022 09:54:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>